

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1

0004470

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

17

CONSIDERANDO

QUE el 6 de agosto de 1998, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIAL ALDETAL C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de COMERCIAL ALDETAL S.A., fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Duval Arguello García, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Wilson Benavides de la Cruz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía COMERCIAL ALDETAL C. LTDA., en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b); la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIAL ALDETAL C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de COMERCIAL ALDETAL S.A.; c) la fijación de capital autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de octubre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con la denominación de COMERCIAL ALDETAL S.A., fijar el capital autorizado y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 SEP 1998

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

EDV/MLM
Exp. No. 25197-81

Queda inscri -

ta esta Resolución a foja 80.772, Número 21.080 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.865 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 30.585 y 8.276 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i ocho, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i uno de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil